

PUNTO DE CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA

La titularidad del centro ha acordado establecer algunas circunstancias específicas para la asignación de 1 punto al alumnado en quien concurra dicha circunstancia:

circunstanc

1. Que se haya solicitado el centro en primera opción.
Acreditación: Solicitud de admisión
2. Condición de antiguo alumno o alumna de los padres, madres o tutores legales del alumno solicitante.
Acreditación: Certificado emitido por el centro o cualquier otro documento donde conste el dato.
3. Que los padres, madres o tutores legales sean trabajadores de otro centro educativo católico o de la universidad católica de Valencia
Acreditación: Contrato de trabajo

En Quart de Poblet a 29 de abril de 2024

Representante titularidad

Sara Piquer Viña

